

# Autoridad Portuaria lleva al Consell a los tribunales por proteger los faros de la isla

*Cree que la institución insular es incompetente, pero ésta dice que no hay otra fórmula para garantizar su preservación*

La Abogacía del Estado ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra el Consell al entender que la protección como bien catalogado de los siete faros activos en Menorca, aprobada hace un año por el pleno insular, invade sus propias competencias. El caso ha sido derivado por el TSJB al Juzgado de lo Contencioso.

D. MARQUÉS

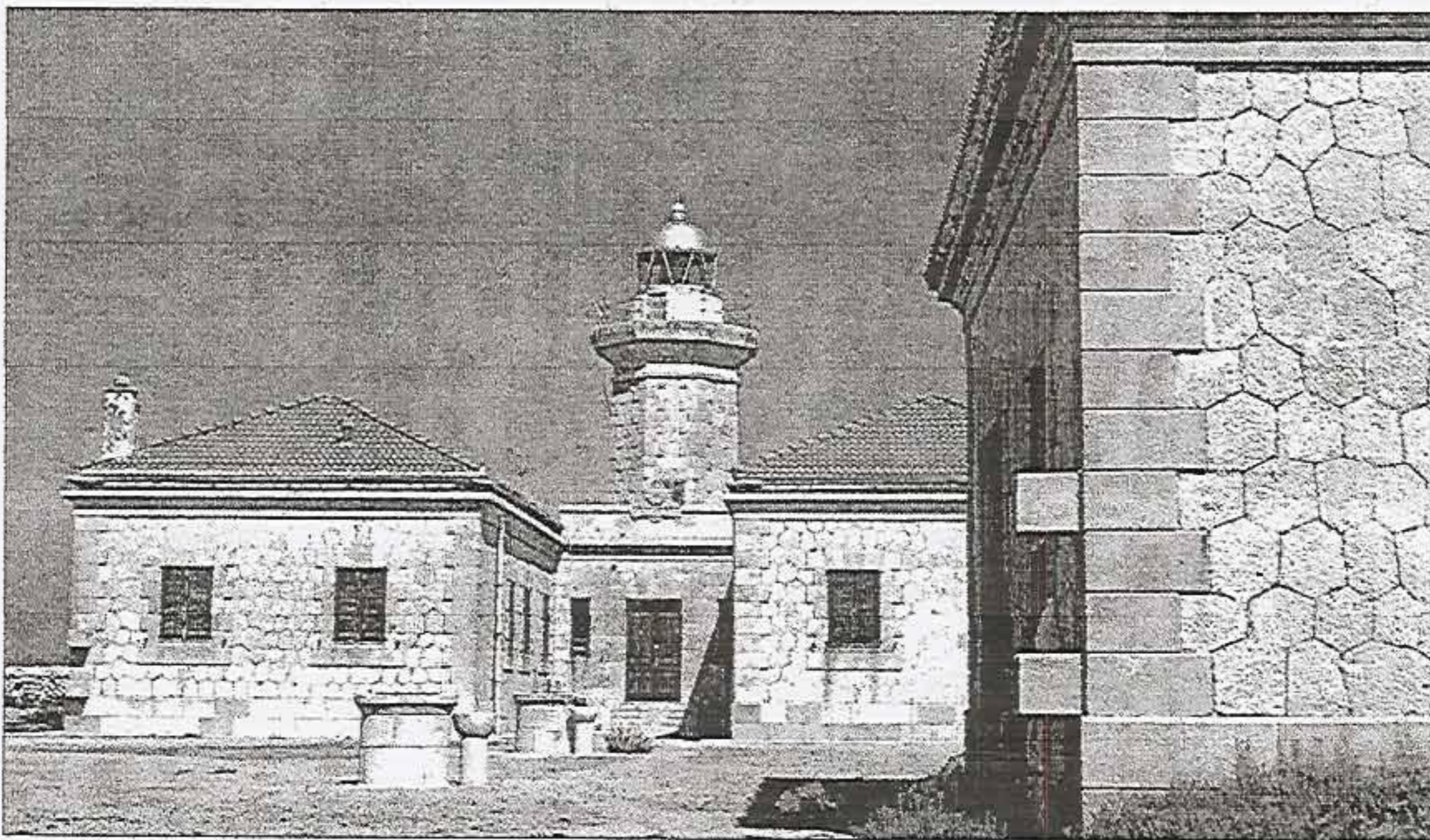
El recurso judicial planteado ahora en los tribunales guarda sintonía con las alegaciones —finalmente desestimadas— que ya presentó Autoridad Portuaria en este mismo sentido, antes que el trámite superara definitivamente la vía administrativa.

La inclusión de los faros de Sa Farola, Artrutx, Punta Nati, Cavalleria, Maó, Favàritx, Sant Lluís y la Illa de l'Aire en el catálogo insular fue aprobada en 2004 por la Comissió Tècnica Assessora de Patrimoni y refrendada posteriormente por el gobierno del Consell, que el 10 de enero de 2005 incoó el expediente en cuestión y el 26 de septiembre le dio su visto bueno definitivo.

El Consell se ampara en la ley balear de patrimonio vigente desde 1998, que establece la creación de sendos catálogos municipal e insular para preservar este tipo de bienes inmuebles. Estas figuras de protección son posteriores a la Ley de Patrimonio Histórico Español aprobada en 1985, para la que sólo es posible proteger los faros mediante su inclusión en un Inventario o su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).

Los servicios jurídicos del Consell entienden que los faros son elementos de suficiente valor patrimonial para que, en el ejercicio de sus competencias, sean incluidos en el catálogo insular. Es más, el conseller de Cultura, Manel Martí, advierte que es «la única fórmula» legal que, hoy por hoy, garantiza su protección, ya que la declaración de BIC de estos inmuebles sólo puede ser incoada directamente por el Estado, que es quien los gestiona a través de Autoridad Portuaria.

El conseller Manel Martí no se muestra preocupado por la controversia legal, ya que el litigio



El faro de Punta Nati, al norte del término municipal de Ciutadella, es uno de los que presentan una mejor imagen exterior.

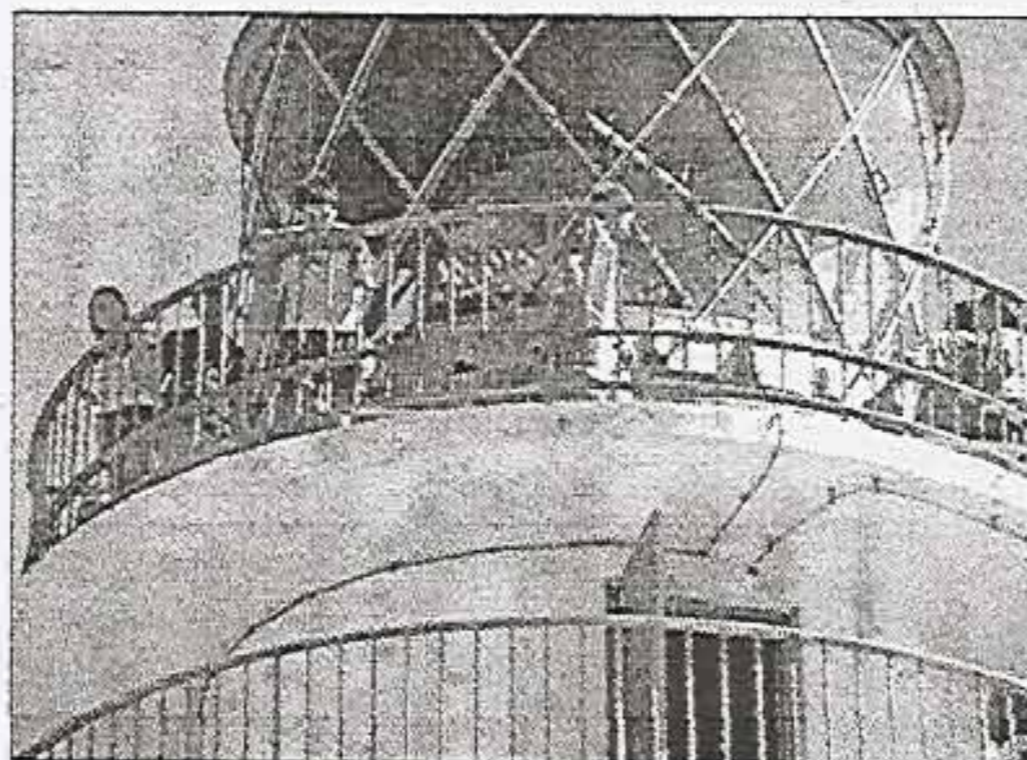
judicial «permitirá resolver el vacío legal existente y clarificar las competencias que asisten a cada administración». A favor del Consell juega el hecho de que los ayuntamientos de Ciutadella, Maó y Es Mercadal hayan incluido ya los faros en sus respectivos catálogos municipales, sin que esta decisión haya sido cuestionada en los tribunales por el Gobierno central.

■  
*El conseller de Cultura no se muestra preocupado por la controversia jurídica entre la ley balear y estatal de patrimonio, ya que «así se clarificarán las competencias de cada administración»*

En cualquier caso, Martí estima imprescindible disponer de una figura de protección ya que, sin esta medida, «sería posible acometer todo tipo de actuaciones en los faros, incluido su derribo». Por contra, si se mantiene su inclusión en el actual catálogo insular, será preceptivo el informe previo favorable de la Comissió Assessora de Patrimoni y del propio Consell de Menorca.

## Sólo permite conferirles usos culturales y prohíbe su conversión residencial o turística

En la actualidad, Autoridad Portuaria sólo permite usos culturales en los faros de las islas. El modelo a seguir es, en su opinión, el espacio expositivo que se ha habilitado en el faro de Cavalleria. De todas formas, Autoridad Portuaria se muestra receptiva a estudiar las iniciativas que puedan plantearle entidades e instituciones públicas. La ley de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general prohíbe que se confiera a estas instalaciones el uso de vivienda o de residencia turística. Por eso, aún cuando todavía hay faros de Balears que se hallan habitados, la tendencia actual pasa por ir extinguiendo este uso.



Un grupo de escolares de visita, en lo alto del faro de Cavalleria.

**Ha invertido 350.000 euros en la restauración de los siete faros que todavía funcionan en Menorca**

Autoridad Portuaria de Balears ha invertido este año hasta 350.000 euros en el adelantamiento de todos los faros existentes en Menorca, excepto el de Sa Farola del puerto de Ciutadella, que ya había sido objeto de una actuación anterior.

Fuentes del ente presidido por Joan Verger aseguraron ayer que las principales obras de restauración han consistido en el repintado de las instalaciones y la sustitución de la carpintería, tanto interior como exterior.

### UTILIDAD

El organismo estatal considera necesaria la mejora ejecutada, ya que la puesta a punto de los faros garantiza en mayor medida su preservación y la posibilidad de que puedan seguir teniendo una función básica para la seguridad de la navegación marítima.